



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral Sectorial

N° 338 - 2018-GR.CAJ/DRTC.

Cajamarca, **08 AGO. 2018**

VISTO:

El Oficio N° 001-2018-C.CIMA de fecha 08 de agosto de 2018, emitido por el Presidente del Concurso Interno de Méritos para el Ascenso del Servidor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca; así como el proveído N° 2025-2018-GR-CAJ-DRTC de fecha 08 de Agosto de 2018, expedido por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la ley N° 30693 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, sobre medidas en materia de personal, establece que queda prohibido el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y los nombramientos, existiendo una excepción en el precitado dispositivo legal: literal c) **La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2016, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto". El énfasis es nuestro.**

Que, a efectos de cumplir con las Disposiciones Normativas señaladas en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y demás marco normativo, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso para cubrir las plazas vacantes mediante concurso interno de méritos para ascenso del personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca.

En tal sentido, mediante Resolución Directoral Sectorial N° 337-2018-GR.CAJ/DRTC de fecha 06 de agosto de 2018, se resuelve conformar la Comisión del Concurso Interno de Méritos para Ascenso del Servidor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, para cubrir la plaza vacante de **Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo "STA"**, con cargo previsto en el cuadro para Asignación de Personal- CAP y la dotación presupuestal prevista en el Presupuesto Analítico de Personal- PAP de la Entidad.

Al respecto, mediante el Oficio N° 001-2018-C.CIMA de fecha 08 de agosto de 2018, emitido por el Presidente de la Comisión del Concurso Interno de Méritos para Ascenso, remite al despacho del Director Regional, las Bases y demás anexos para el Concurso Interno de Ascenso del Servidor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, a fin de que sean aprobadas mediante el resolutive correspondiente.

Que, atendiendo a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario expedir el presente acto resolutive, aprobando las Bases y sus anexos para el Concurso Interno de Ascenso de Servidor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca;

Por los fundamentos expuestos, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de la Dirección de Administración, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"; modificada por Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES que regula el Concurso Interno de Méritos para el Ascenso del Servidor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, para cubrir la plaza vacante de **Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo "STA"** "CONCURSO INTERNO DE MERITOS PARA EL ASCENSO DEL PERSONAL DE LA DRTC N° CIMA- 01-2018-DRTC" y los anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral Sectorial

N° 338-2018-GR.CAJ/DRTC.

Cajamarca, 08 AGO. 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Comisión del Concurso Interno de Méritos para Ascenso del Servidor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Presidente de la Comisión para Ascenso de Personal de la DRTC N° CIMA-01-2018-DRTC, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REGION CAJAMARCA
Dirección Regional de Transportes
y Comunicaciones


Ing. Jhony Tejada Cerdán
DIRECTOR REGIONAL